

BAQUEDANO, 17 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 1193

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1157 de fecha 15 de mayo de 2012, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebremos Alegres Nuestra Tierra".
2. Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", en el Art. Nro. 4 letra L.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que la comuna de Sierra Gorda se encuentra en su 33° Aniversario, es que se realizarán distintas actividades recreativas en las localidades de Baquedano y Sierra Gorda, dirigidas a los niños, adultos mayores y comunidad en general.

DECRETO:

APRUEBESE las siguientes Bases Administrativas Generales de Concurso "ELECCION A REINA LOCALIDAD DE BAQUEDANO", Comuna de Sierra Gorda 2013.

I. INSCRIPCIÓN

Condiciones generales

Las presentes bases regirán para normar el concurso de elección de reina, para la localidad de Baquedano, correspondiente al aniversario de la comuna de sierra gorda 2013, las cuales serán elegidas a través de votación popular, por los habitantes de la localidad.

Requisitos

El concurso de "Reina 2013" es una actividad organizada por la Municipalidad de Sierra Gorda en el marco de las actividades de aniversario 2013:

- ✓ Podrán participar todas las mujeres que cumplan con los siguientes requisitos:
- ✓ Chilena (al menos tres años de residencia en la comuna, certificado de residencia).
- ✓ Mujeres desde 30 años en adelante cumplido al 31 de abril de 2013.
- ✓ No haber sido elegida reina o virreina en 2 versiones anteriores.
- ✓ Las interesadas deberán presentar cedula de identidad al momento de inscribirse.

V°B°
DIDECO

V°B°
CONTROL

MINISTRO DE FE

Periodo de Inscripciones

Para inscribirse, las postulantes deberán hacer llegar la ficha de inscripción entregada por la organización del aniversario, el que será el único formato permitido y aceptado para la inscripción, así como también con los documentos adjuntos que deben presentar las postulantes.

Las inscripciones se realizarán desde el día 16 al 22 de mayo de 2013 en el departamento de DIDECO de la municipalidad con la Sra. Andrea Díaz Codoceo, administrativa del programa de cultura, de no encontrarse dicha funcionaria dirigirse con Tania González.

Horarios de atención:
09:30 a 13:30 horas.
15:00 a 17:00 horas.

De la presentación.

El 24 de Mayo del 2013, el día de presentación de la reina en Baquedano, se efectuará una ronda de preguntas relacionadas con la historia de la comuna. Información que se entregara en la inscripción.

De la elección de la reina y su corte de honor

La elección de la reina, será a través del escrutinio popular de los habitantes de la localidad, debiendo las reinas, participar en las actividades de aniversario de la comuna, para mostrarse y captar adeptos.

El municipio funcionara como encargado de coordinar la elección de la reina, poniendo a disposición, el lugar de votación en la comunidad, y la mesa electoral, que se encargara de velar por la transferencia del proceso eleccionario.

De la mesa electoral

La mesa electoral estará integrada por la secretaria municipal (ministro de fe y/o representante que delegue el alcalde), directora de desarrollo comunitario, funcionario municipal, y representante de cada candidata (apoderado), el que deberá quedar establecido, el día de la inscripción.

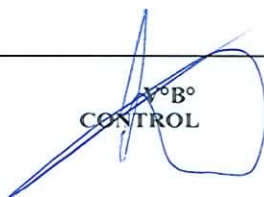
VOTACIÓN

- ✓ Podrán votar todas las personas residentes en la comuna (mayores de 14 años).
- ✓ Podrán votar las personas con residencia de 3 años.
- ✓ El horario de votación será el día 28 de junio desde las 09:30 a 14:00 horas en el edificio multipropósito de la localidad.
- ✓ En el proceso de conteo de votos se realizara el 28 de junio a las 15:00 horas.
- ✓ Todos los apoderados de cada candidata podrán participar en todo el proceso, hasta el cierre de las votaciones y el conteo de los votos de las elegidas.

La votación popular, tiene como objetivo buscar:

- ✓ 1er lugar: Reina 2013.
- ✓ 2º lugar: Primera virreina.
- ✓ 3º lugar: Segunda virreina.


VºBº
DIDECO


VºBº
CONTROL


MINISTRO DE FE

- ✓ El segundo y el tercer lugar corresponden a la corte de honor de la ganadora del certamen.
- ✓ La coronación de la reina 2013 de cada localidad, se realizara el día 28 de junio, en la fiesta de la clausura del aniversario XXXIII de la comuna de Sierra Gorda.

Obligaciones y deberes de la Reina y su Corte

La ganadora del concurso reina 2013, deberá participar a contar del mismo día en que sea coronada, de todas las actividades oficiales de carácter municipal.

La reina participara apoyando a las actividades comunitarias que realice el municipio de carácter social, comunitaria, vecinal y protocolar:

- ✓ Visitar a los adultos mayores.
- ✓ Visitar Jardín Infantil "Estación de Niños".
- ✓ Visitar a los alumnos de la escuela G -130, además de otras actividades que tengan relación con fechas importantes de la comuna.

Premios.

Los premios se entregaran en formato de cheque a la persona ganadora, a los 30 días después de la fecha de elección a reina en la municipalidad:

- ✓ **Reina** \$ 200.000.
- ✓ **Primera Virreina** \$ 150.000.
- ✓ **Segunda Virreina** \$120.000.

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, y Secretaria Comunal de Planificación.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/MPC/RMP/MOA/tgr
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldia
- Administración y Finanzas
- DIDECO
- Control


VºBº
DIDECO


VºBº
CONTROL


MINISTRO DE FE